

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de julio de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0729-2020-UNTELS-CO-P de fecha 13 de julio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS** a seis (06) estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y ocho (08) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el **SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que con Oficio N° 330-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA de fecha 08 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión que, habiendo culminado el proceso de matrícula, y en atención al Art. 67° del Reglamento Académico, remite el reporte de estudiantes en Condición de Abandono de Estudios del Semestre Académico 2020-I, lo que hace de conocimiento para los fines correspondientes;

Que mediante el Oficio N° 319-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG de fecha 08 de julio de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, el Dictamen N° 001-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, que declara en virtud al artículo 67 del Capítulo III del Reglamento Académico de la UNTELS vigente, se encuentran en “Abandono de Estudios”, a seis (06) estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y ocho (08) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el **SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I**, por lo que solicita la Resolución Presidencial correspondiente, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución;

Que con Oficio N° 252-2020-UNTELS-CO-V. ACAD de fecha 10 de julio de 2020, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita el acto resolutorio correspondiente, que declare en **ABANDONO DE ESTUDIOS**, a veintisiete (27) estudiantes, que no registraron matrícula o no realizaron reserva de matrícula en el **SEMESTRE ACADEMICO 2020-I** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2020-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS a seis (06) estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y ocho (08) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el **SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional: Administración de Empresas

N°	Código	Apellidos y Nombres	Situación al 2020-I
01	2013200907	CÁCERES ZAMBRANO, ANDRES AVELINO	No Matriculado - FIG
02	2014201004	RIOS MALLQUI, ANTHONY ALBERTO	No Matriculado - FIG
03	2010200160	RODRIGUEZ HUANUCO, ZURHIEL AARON GREGORY	No Matriculado - FIG
04	2016200206	RUIZ VALENZUELA, XIOMY JOHANNA	No Matriculado - FIG
05	1914010262	VADA CARRION, LEONEL LEONCIO	No Matriculado - FIG
06	2014100785	VALERO CHUQUIHUILLCA, DINA DAYSI	No Matriculado - FIG

Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental

N°	Código	Apellidos y Nombres	Situación al 2020-I
01	2010200204	CALLATA MAYHUIRE, JESSICA KARINA	No Matriculado - FIG
02	2014200281	DAVILA PAUCARHUANCA, JEFERSON MICHAEL	No Matriculado - FIG

Escuela Profesional: Ingeniería de Sistemas

N°	Código	Apellidos y Nombres	Situación al 2020-I
01	1813100256	HUYHUA SANCHEZ, ANDRES JOSE	No Matriculado - FIG
02	1813011443	LLACSA CARLOS, EFRAIN HONATAN	No Matriculado - FIG
03	2016100161	PEÑA TORRES, CESAR ALONSO	No Matriculado - FIG
04	1823010275	PRIETO CALI, ANDRES MAURICIO	No Matriculado - FIG

Escuela Profesional: Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

N°	Código	Apellidos y Nombres	Situación al 2020-I
01	2016200025	BALDEON LOMA, VICTOR ALBERTO	No Matriculado - FIG
02	2012200023	CARPIO HERNANDEZ, CARLOS ALEXANDER	No Matriculado - FIG
03	2015101036	CHALCO MAMANI, RUSBA MIRIAN	No Matriculado - FIG
04	2017210231	MINAYA PINAUD, JOSSEP ANTHONY	No Matriculado - FIG
05	2013101229	PEDRAZA GARCIA, MARIA SERAFINA	No Matriculado - FIG
06	2011100290	PRIETO MOGROVEJO, ALDO RICHARD	No Matriculado - FIG
07	2013200986	ROJAS ROJAS, JESÚS DANIEL	No Matriculado - FIG

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 163-2020-UNTELS

Escuela Profesional: Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Nº	Código	Apellidos y Nombres	Situación al 2020-I
01	2011100084	CABRERA GUZMAN, KEVIN JOSUA	No Matriculado - FIG
02	2014200411	CCAYO QUISPE, RICARDO IDELFONSO	No Matriculado - FIG
03	2014100291	ESPINO CONDORI, JOSUE GREGORIO	No Matriculado - FIG
04	2017140012	FLORES PUMARRUMI, LUIS FERNANDO	No Matriculado - FIG
05	2015200413	HERRERA AUQUI, EDWIN ANTHONY	No Matriculado - FIG
06	2015100008	HUAMAN TURPO, LINCOLN ANTHONY	No Matriculado - FIG
07	2017210519	RODRIGUEZ VALENZUELA, ARMANDO SANDRO NICOLAS	No Matriculado - FIG
08	2016100098	SEGOVIA CASTILLA, JIMER JHONNY	No Matriculado - FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Jefa de la Oficina de Registro Académico, Responsables de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General